

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
17 ENE 2022
15:15 hrs

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

San Raymundo Jalpan, a 17 de enero del 2022
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE
LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

RECIBIDO
17 ENE 2022
16:29
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

El que suscribe **DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ** Presidente de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65 fracción XXV, y 66 de la de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y los artículos 26, 27 fracción XV, 34,36, 38 y 42 fracción XXV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración el siguiente Dictamen del índice de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para que sea incluido en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.

RESPECTUOSAMENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ / PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS
Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN,
REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

EXPEDIENTES

1,3,4,5,10,11,12,13,14,17,18,19,20,21,24,27,28,32,34,36,37,38,39,
40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,61,62,63,64,6
5,66,67,68,70,71,72,76,78,79,80,82,83,86,87,88,90,91,95,96,97,98
,99,100,103,104,105,106,107,108,109,111,112,114,116,117,118,1
20,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,135,136,139,14
0,141,142,143,145,146,147,148,149,151,152,153,155,159,160,161
,162, 163, 164,165.

ASUNTO: DICTAMEN.

DICTAMEN DE LA COMISION PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA POR EL QUE SE DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES DE NÚMERO 1, 3, 4, 5, 10, 11, 12,13, 14, 17,18,19, 20, 21, 24, 27, 28, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42,43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52,53 54, 55, 56 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 76, 78, 79, 80, 82, 83, 86, 87, 88, 90, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 114, 116, 117, 118, 120, 123, 124, 125, 126, 127, 128 , 129, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 155, 159, 160, 161, 162, 163, 164 y 165.

DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA Y SE TIENEN COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 63, 64 y 65 fracción XXV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 24,26 párrafo segundo 27 fracciones I, II y III y 39 el Reglamento Interior del Congreso del Estado y en cumplimiento al Acuerdo Parlamentario Aprobado por el pleno del Congreso de Estado en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2021, esta Comisión Permanente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; proponen el proyecto de acuerdo que declara la preclusión de los expedientes al rubro indicado, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

PRIMERO: El día 13 de noviembre del año 2021, tuvo verificativo la instalación de la LXV Legislatura del Estado, de conformidad con lo estipulado por los artículos 41, 42 y 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con lo establecido en los preceptos 17, 18 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás relativos de Reglamento Interior.

SEGUNDO: Con fecha de 15 de noviembre del año 2021, se declaró abierto el primer periodo de sesiones por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva, por lo que a partir de dicha fecha, se iniciaron los trabajos legislativos de revisión, discusión y en su caso aprobación de los asuntos legislativos, siendo el día 24 de noviembre del año en curso, cuando quedaron debidamente integradas las Comisiones Legislativas, mediante el acuerdo número 2, "ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANOS DE OAXACA POR EL QUE SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES"; de donde se desprende la integración de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

TERCERO: Habiéndose conocido la integración de la Comisión dictaminadora, mediante oficio número OF./S.S.P./63/2021 de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, el LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS, Secretario de Servicios Parlamentarios, hizo del conocimiento de la Presidencia de esta Comisión, el listado de iniciativas y puntos de acuerdo que en su momento, fueron turnados para su atención a nuestra similar de la otrora legislatura LXIV; de donde se advierte que adjunta un oficio número LXIV/RRPP/034/2021, signado por el entonces Presidente de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Comisión en comento, y en el que menciona que quedaron pendientes de atención un total de ciento dieciséis expedientes

CUARTO: En la oficina de la presidencia de la comisión que encabeza los trabajos de dictaminación, una vez recibidos los asuntos pendientes, con el apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión, se dio vista del listado a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, informando que se recibieron ciento nueve iniciativas con proyecto de decreto, siete puntos de acuerdo; lo anterior con la finalidad de tener un conocimiento uniforme del rezago de asuntos pendientes de dictaminar.

QUINTO: Derivado de lo anterior y de conformidad con lo estipulado por el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás leyes aplicables, las Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión, emiten la declaratoria de preclusión y archivo de ciento dieciséis expedientes identificados con los expedientes números 1, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 27, 28, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 76, 78, 79, 80, 82, 83, 86, 87, 88, 90, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 114, 116, 117, 118, 120, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 155, 159, 160, 161, 162, 163, 164 y 165, todos del índice de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la anterior Legislatura, considerándolos como asuntos total y definitivamente concluidos; en razón de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. -COMPETENCIA DEL CONGRESO: Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de las fracciones I, II, LV del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. - COMPETENCIA DE LA COMISIÓN: Que los artículos 63, 64 y 65 Fracción XXV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 24, 26 párrafo segundo 27 fracciones I, II y III y 39 el reglamento

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

interior del Congreso del Estado y en cumplimiento al Acuerdo Parlamentario aprobado por el pleno del Congreso de Estado en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2021, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, tiene la facultad suficiente y necesaria para emitir el presente dictamen.

TERCERO. - En atención al principio de economía procesal y toda vez que todos los expedientes que aquí se refieren, fueron turnados para su estudio solo a esta Comisión un total de ciento sesenta y cinco; para la emisión del presente acuerdo, es importante mencionar que la comisión que presido tiene su fundamento en lo establecido en el artículo 42, fracción XI;

"Artículo 42.- El congreso contará con las comisiones permanentes previstas en el artículo 65 de la Ley, las que analizarán y dictaminarán las iniciativas que deriven de su denominación, y las que les correspondan dentro del ámbito de su competencia, en concordancia con las dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los órganos Constitucionales Autónomos.

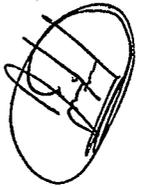
(...)

Las comisiones tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones.

(...)

XXV. Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; le corresponde el dictamen y conocimiento de los siguientes asuntos:

- a. Conocerá, estudiará, analizará y dictaminará las iniciativas de leyes y decretos, respecto a la normatividad interna del Congreso del Estado de Oaxaca, y;
- b. Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o los Acuerdos Parlamentarios y las que correspondan a su denominación.



COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Artículo 39. Al finalizar el periodo del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precludidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función. Para que se consideren como asuntos precludidos, es necesario que el presidente de la comisión que corresponda dictamine la declaratoria respectiva ordene el archivo de los asuntos como concluidos remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación."

Es por eso que de acuerdo con el artículo 39, el lapso que se tenía para dictaminar los asuntos enlistados era durante la vigencia de la LXIV legislatura, que duró hasta el día 13 de noviembre del año 2021, fecha en la que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41, 42 y 47 de nuestra Constitución Local, dio inicio el primer periodo de sesiones la actual Legislatura.

En ese orden de ideas y de una lógica simple es de concluir que, terminada la vigencia de tiempo que debía haberse dictaminado los asuntos ya referidos, es claro que ha vencido el plazo para hacerlo, de tal suerte que actualmente se encuentran precludidos y son susceptibles de archivo; por lo que los integrantes la comisión Dictaminadora, emitimos el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- La Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias , declaran Oaxaca, **declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes de número :1, 3, 4, 5, 10, 11, 12,13, 14, 17,18,19, 20, 21, 24, 27, 28, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42,43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52,53 54, 55, 56 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 76, 78, 79, 80, 82, 83, 86, 87, 88, 90, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 114, 116, 117, 118, 120, 123, 124, 125, 126, 127, 128 , 129, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 155, 159, 160, 161, 162, 163, 164 y 165., todos del índice de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos, y Prácticas**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Parlamentarias de la anterior Legislatura y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos.

En mérito de lo expuesto y fundado, las y los integrantes de la presente Comisión, somete a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente proyecto de acuerdo por el que:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES DE NÚMERO 1, 3, 4, 5, 10, 11, 12,13, 14, 17,18,19, 20, 21, 24, 27, 28, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42,43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52,53 54, 55, 56 ,61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 76, 78, 79, 80, 82, 83, 86, 87, 88, 90, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 114, 116, 117, 118, 120, 123, 124, 125, 126, 127, 128 , 129, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 155, 159, 160, 161, 162, 163, 164 y 165.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS SE TIENEN COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

TRANSITORIO:

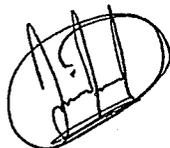
ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día de su aprobación.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS
PARLAMENTARIAS



[Signature]
E. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS
Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS



DIP. EVA DIEGO CRUZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



DIP. SERGIO LÓPEZ SANCHEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

**DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ
VÁSQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISION PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA POR EL QUE SE DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES DE NÚMERO 1, 3, 4, 5, 10, 11, 12,13, 14, 17,18,19, 20, 21, 24, 27, 28, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42,43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52,53 54, 55, 56 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 76, 78, 79, 80, 82, 83, 86, 87, 88, 90, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 114, 116, 117, 118, 120, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 155, 159, 160, 161, 162, 163, 164 y 165.